

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

Subcomponente: “Crédito de Desarrollo Productivo”

Se establece que a la finalización de la ejecución de fondos se evaluará el accionar del Organismo Ejecutor, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA dispondrá de la verificación de la siguiente documentación: Recibo firmado por el productor; Constancia de Inscripción en AFIP de los productores al momento del pago; Extractos bancarios cuenta ejecutora donde se observe el débito. Extractos bancarios de la devolución que hace la entidad financiera con la acreditación de los fondos en la caja de ahorro de cada uno de los productores. Cesiones de créditos.

Se solicitará también, toda otra documentación que el profesional estime necesario.

En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento y no mediaran causas atendibles, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, se girará en UNA (1) Etapa luego que se reciba a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA la rendición correspondiente al antecedente inmediato aprobado mediante Resolución N° RESOL-2019-71-APN-SECAGYP#MPYT de fecha 5 de abril de 2019 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la entonces SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del ex-MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO; el listado de productores final en formato Excel y Pdf, indicando nombre y apellido, CUIT, hectáreas implantadas campaña 2019/2020, N° de CBU donde se depositará el beneficio e importe a percibir tal como se establece en el Artículo 3° de la presente medida.

Sin perjuicio de lo anterior en cualquier momento de la ejecución del Subcomponente, el PRAT podrá disponer la realización de una auditoría técnica y contable in situ para verificar la información enviada por el Organismo Ejecutor.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-92112190- -APN-DGDMA#MPYT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.